



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXIX

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 11249

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

JUEVES 4 DE MAYO DE 1899

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Casimartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

## CUESTIÓN IMPORTANTE

Todos ó casi todos los médicos titulares han presentado en el ne goziado de Sanidad del Municipio, el informe que se les tenía reclamado relativo á las causas que pueden determinar en sus distritos alteraciones de la salud pública; y todos ó casi todos los señores profesores que han informado en asunto de tal interés, han señalado, entre otras causas, la alteración de los alimentos á que recurre el fabricante ó vendedor de mala fé para realizar ganancias superiores á las que en conciencia debe producirles la fabricación ó la industria.

Cuestión es ésta que debe mirarse con preferencia y estudiarse con interés para proceder á su remeio; pues esas falsificaciones de las sustancias alimenticias constituyen delitos, más ó menos graves, que atentan á nuestro bolsillo en el caso más inocente, esto es cuando son inofensivas, en cuyo caso son estafas, ó atentan al bolsillo y la salud cuando entran en la falsificación sustancias que influyen de manera lenta y constante sobre el organismo, destruyéndolo á la larga. En uno y otro caso entran las adulteraciones de las sustancias alimenticias en la esfera de lo justiciable y deben ser castigadas sin miramiento ninguno, para que sirva de saludable ejemplo á los que se dedican á comerciar con la salud.

No se distingue España entre las naciones que se preocupan como deben en las cuestiones sanitarias; se ha legislado mucho en ese ramo, pero solo una pequeña parte se cumple en las ciudades populosas; en las demás, las leyes sanitarias salen de los archivos con ocasión de alguna epidemia y aun en tales casos más sirven para alro-

pellar al prójimo que para preservararlo del mal que se intenta combatir.

Ciertamente que la investigación de los alimentos es cosa cara, no siempre al alcance de los municipios; pero cierto es también que hay cosas que saltan á la vista y no se remedian.

La leche se vende adulterada con agua. El pan que se vende en los barrios extramuros, y alguno que se vende en la ciudad, lleva una cantidad de agua que no baja de cuarenta por ciento como que parece pan mojado! Sin embargo, nadie lo denuncia y los lecheros y los panaderos realizan ganancias cuantiosas á expensas del consumidor.

Y lo que decimos de la leche y el pan pudiéramos decirlo de otras cosas, por ejemplo, de esos artículos de consumo que se venden en ambulancia á precios reducidos, tanto que parece inverosímil que haya quien los venda perdiendo.

Urge ocuparse en esos asuntos que son verdaderamente de vida ó muerte porque se trata de la salud; y ya que sea imposible extender la policía á todos, que se extienda á los llamados de primera necesidad.

## TIJERETAZOS

Dice un periódico: «El Sr. Dato ha almerzado con el ministro de la Guerra»

Habrán conferenciado sobre los votos que cada uno tendrá en el Congreso.

Como cada cual ha trabajado por su cuenta en las elecciones...

Los americanos no guardan copias; cubanos la debida corrección y cordura y esto tiene disgustados á los segundos.

Que aproveche, señores.

El que busca el mal por sí vaya al infierno á quejarse.

Como la divina Providencia dé á los

cubanos lo que merecen, los harán gigote los hijos del tío Sam.

Leemos: «Por razón de economías se van á suprimir varias plazas inferiores del escalafón del Cuerpo diplomático»

Duro, duro con el loro y á suprimirle el chocolate.

Y si no basta con eso economía que le supriman al canario el alfiler!

De El Ejército Español:

«Más vallera que este año no se hubiera celebrado la fiesta patriótica que recuerda la epopeya de 1808»

¿Por qué hombre?

Ya que no puede el alma saborear dichos del presente por qué se le ha de privar del recuerdo de las glorias pasadas?

Título de un artículo de El Correo: «Menos leyenda y más realidad.»

Traducido al lenguaje ordinario quiere decir esto:

«Menos espíritu y más materia.»

O esto otro:

«Abajo D. Quijote y viva Sancho Panza.»

No le falta á El Correo razón.

Pero era tan simpático el hidalgo manchego que no lo olvidarán los españoles.

Para mentir, los yanquis del cuarto poder.

Dice El Times de Yankilandia que «la guerra sostenida por los españoles contra los filipinos durante dos años, ha terminado en tres meses, gracias al esfuerzo de los soldados de la gran república.»

Esto lo telegrafian desde la capital de ese coloso que acaba las guerras en tres meses aliándose con salvajes ó comprando la victoria con dinero.

## HEROE Y MARTIR

Se asegura que ha poseído en uno de los infinitos combates que ha sostenido con los rebeldes de Filipinas el jefe de la valerosa guarnición de Balser, capitán Sr. Las Mercedes.

La noticia es sensible; en ese heroico capitán que ha fijado un momento la atención del mundo y cuyos hechos, de eterno renombre, vivirán para siempre,

en la Historia, tenían los españoles puestos los ojos, esperando, no victorias que ya no eran posibles ni nada resolviendo, sino que la providencia lo salvara y lo devolviera á la península, para otorgarle los honores del triunfo.

Ya no es posible; el que ha emulado con numerosas actos de valor supremo á los héroes de la España antigua; el que ha personificado un momento la leyenda tejida en honor de Palayo y del Cid; el que rodeado de un puñado de hombres ha mantenido enhiesto el pabellón de España frente á la revolución filipina, la invasión americana y hasta contra los deseos de la patria misma que le encargó la custodia y el honor de aquella bandera, ya no existe, la muerte se apoderó de su cuerpo para arrojarlo en la fosa; la Gloria se hizo cargo de su alma para llevarla en triunfo al cielo y la Historia reclama su nombre para escribirlo en letras de oro en su página más brillante.

El jefe del destacamento de Balser ha puesto fin á su titánica defensa cuando ha perdido la vida. Solo la muerte ha podido conseguir su rendición.

¡Gloria á los héroes!

RAUL.

## PROYECTO DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Vemos en varios periódicos, los puntos esenciales del proyecto fundamental del ministro de la Guerra relativo al reclutamiento y reemplazo del ejército.

Está dividido el proyecto en 19 capítulos que comprenden 215 artículos y tres adicionales.

Clases y situaciones de los mozos.

El capítulo primero, «Disposiciones generales», fija la duración del servicio militar en doce años, dentro de siete clases y situaciones, á saber: 1.ª, mozo en caja de recluta; 2.ª, en servicio activo permanente; 3.ª, en reserva activa; 4.ª, con licencia limitada; 5.ª, reclutas condicionales; 6.ª, reclutas en depósito; y 7.ª, en la segunda reserva.

Reclutamiento.

Las fuerzas del ejército se reemplazarán: 1.ª, con voluntarios de más de diez y ocho años; 2.ª, con mozos alistados y sorteados anualmente.

El servicio militar será «nacional», sin guardar otra relación con el interés local que la determinada por la organización del ejército.

El Gobierno podrá nombrar comisarios régios civiles ó militares para revisar las operaciones todas del reclutamiento y reemplazo.

El capítulo segundo trata de la «inscripción en el alistamiento».

Se alistarán anualmente los mozos de más de veinte años, contados en el año de la declaración de soldados, sean solteros, casados ó viudos con hijos.

Todo español pedirá su inscripción al cumplir diez y nueve años y sea responsable, si no lo hay en ellos, sus padres ó sus tutores.

Ningún español de más de veinte años y menos de cuarenta tomará posesión de ningún cargo de nombramiento ó elección sin que justifique su situación militar.

Las Compañías de ferro-carriles y demás empresas autorizadas por el Estado provincia ó Municipio, no admitirán empleados sin que acrediten haber cumplido esta formalidad.

Los ospitulos siguientes, hasta el 15 inclusive, se refieren más á los detalles de aplicación de la nueva ley que á puntos esenciales.

Incorporación á filas.—Prórroga.

El capítulo 16 «reglamenta á las fuerzas anuales para el ingreso en filas». Autoriza para solicitar prórroga de un año, cuando se verificase el ingreso en la época que les correspondía en las causas grandes perjuicios por razón de estudios emprendidos, por motivos de asuntos comerciales ó industriales ó abandono de tareas agrícolas, y estas prórrogas podrá obtenerlas un mismo individuo durante tres años consecutivos; pero no podrá exceder el número del 10 por 100 de los mozos útiles en cada zona.

El proyecto determina para el caso la documentación que ha de servir para justificar la prórroga.

La solicitud habrá de dirigirse al presidente de la comisión mixta, y el fallo de éstas será ejecutivo.

El artículo 157 tiene novedad, pues dispone que toda concesión de prórroga ó continuación de esta quede sujeta al pago de un impuesto que para cada solicitante fijará la comisión mixta, con arreglo á cuántas veces el importe de la

que reina, diosa? ¡ah! no; vos no debéis servir á nadie: ¿por qué habéis de servir á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves?

—La marquesa de Nuestra Señora de las Nieves es mi hermana.

—¡Vuestra hermana! ¿os ha dicho que os quiere como si fuérais su hermana? ya lo creó; cómo que vos tenéis el don de encantar á todo el mundo; hasta á las mujeres; pero no os fieis: estas grandes señoras están de buen humor un minuto al día, y el resto no se las puede resistir.

—Es mi hermana, por la sangre; hija de mi padre.

—¡Ah! ¡ya! dijo abriendo enormemente los ojos y la boca el bachiller; ¿pero cómo habéis descubierto esto?

—Eso es muy largo, amigo mío, y no tenemos tiempo que perder; os he llamado para un asunto importantísimo, y cuento con vos.

—Podéis contar con mi vida, y no digo con mi alma por no ofender á Dios.

—Tomad, dijo Ursula, sacando del seno la carta que había escrito á nombre de la princesa, y la que la princesa había enviado por medio de Azucena, respondiéndole á la que Ursula la había escrito; esta carta es de la princesa de los Ursinos; miradla bien.

y lloroso el pobre bachiller; pero yo también me he transformado, porque yo soy un satélite vuestro; porque vos me arrastrais con vos: sois mi cenarro; ¡oh, Dios mío, Dios mío!... ¡y yb que había esperado pasar la vida á vuestro lado!

—La pasareis, Marcos, la pasaréis.

—Pero ¿y cómo? ¿y la escuela de gramática?

—¡Ah! si apreciáis más la escuela de gramática que á mi, idos.

—¡Irmel! ¡irme sin vos! eso no puede ser.

—Pues quedaos.

—Si, quedaos, quedaos á sufrir el martirio de verme enamorada de otro, casada con otro.

—Yo no amo á nadie, amigo mío.

—¿Cómo! ¿pues no ibais á casaros?

—Ese ha sido un ardíd que ha dado por resultado la postofón en que me encontráis.

—¿Y qué posición es la vuestra? ¿la de doncella de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves? Vos no habéis nacido para ser doncella de nadie: vos habéis nacido para ser reina.

—¡Reina! dijo con acento opaco Ursula. Y quedó profundamente pensativa.

—Reina, si, reina, dijo Marcos Calderon: pues ¿qué hay otra mujer tan hermosa como vos en el mundo? ¿no os ha hecho Dios reina de la hermosura; qué

ran sacado de mi oscuridad; que yo me hubiera creído siempre gitana ó hija de Bizarro. Pero disponedme, señora, no sé lo que sucede; la princesa me ha dicho que en cuanto os entregue su carta vuelva á su lado; me veo obligada á complacer á la princesa por amor y por deber. Adios; hasta el momento en que la princesa me deje libre.

Y Azucena salió.

## VI

—¡Ah! la princesa es mía, dijo Ursula, mirando con creciente alegría la carta que aún tenía en la mano.

Y saliendo de la cámara y atravesando la recámara, entró en el gabinete, sobre una de cuyas mesas estaba aún el recado de escribir.

Ursula se sentó y escribió lo siguiente:

«Mi querido Horacio: Un descuido de una doncella de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, ha hecho se perdiese en la antecámara de la reina una carta de la marquesa en que te citaba á su quarto á la media noche; prepón las diligencias, te los crearán que entre la marquesa y tú existan relaciones amorosas; y como la reina profesa de tal modo á la marquesa, tu casamiento con ella es irremedia-